

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**SECRETARÍA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario del Consejo Planificación en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2024.

**RESOLUCIÓN Nro. 022-C.PLAN-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación, de fecha 13 de septiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art.- 29, numerales 1 y 2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 4, numerales 1 y 2 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2035, Y EMITIR LA RESOLUCIÓN FAVORABLE.**

Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Consejo de Planificación presentes.

Puyo, 16 de septiembre de 2024.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**